



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)
DEMANDANTE	MARTA LIGIA JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADA	ALMACENES ÉXITO S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRAS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00112 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

Incorpórense al expediente, el memorial visible en archivo 46 con sus anexos, mediante el cual el abogado JUAN FELIPE ACOSTA SÁNCHEZ renuncia al poder que le fue otorgado para representar los intereses de la llamante y llamada en garantía CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA S.A.S.

Acorde con lo anterior, y toda vez que el togado allegó copia de la comunicación enviada a su poderdante, con constancia de envío por correo electrónico, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER presentada por el Dr. JUAN FELIPE ACOSTA SÁNCHEZ, advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>118</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>23 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a7f85b7962590c53b64b9598b34807c0027c5d32b79a68fa2c972a68ca9d9b**

Documento generado en 22/08/2023 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>